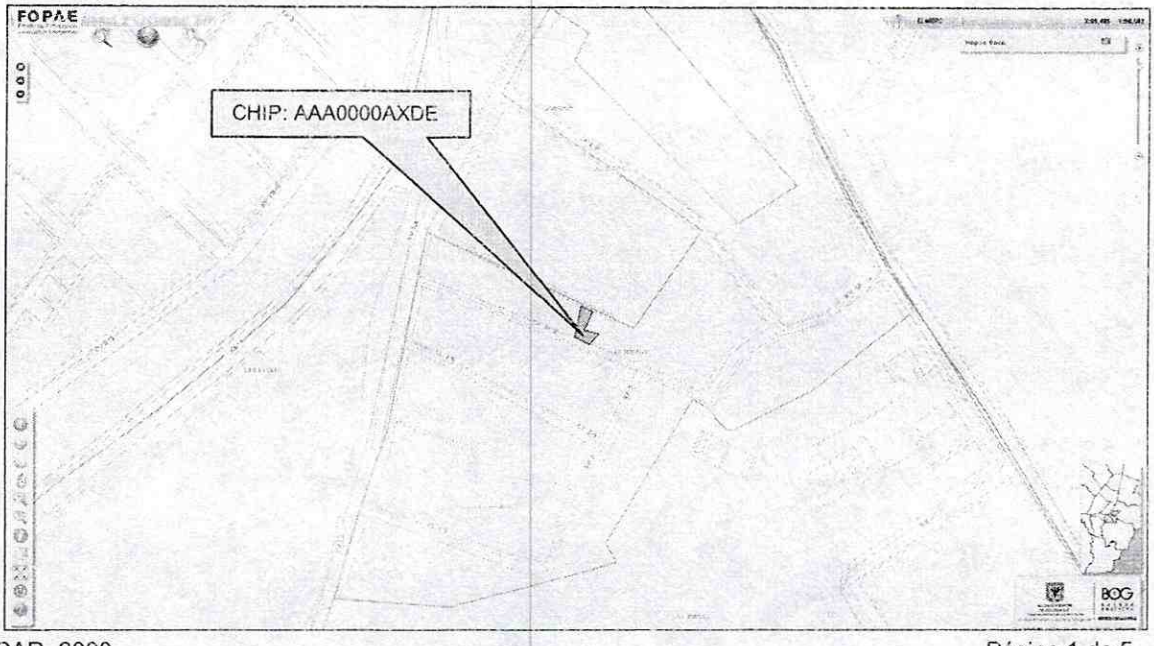
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 2080 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2011ER13530 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-51019 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION 4A DISTRITAL DE POLICIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | 4 – SAN CRISTÓBAL |
| 2.3 UPZ: | 33 – SOSIEGO |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | LAS BRISAS |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CL 2 SUR # 5 – 027 |
| 2.6 CHIP: | AAA0000AXDE |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | OCTUBRE 13 DE 2011 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 6 Personas – 2 Familias |
| 2.9 ÁREA (m²): | 150 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN







BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenomenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por la Inspección 4A Distrital de Policía en el desarrollo de la querella No. 7057/11.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, la persona responsable del inmueble, permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL.

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos con un área aproximada de 150 metros cuadrados que se encuentra ubicada en la Calle 2 Sur No. 5 – 27 de la localidad de San Cristóbal; en el momento de la visita se encontraba habitada y su uso predominante es de vivienda. La estructura principal de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) se clasifica como muros de carga de mampostería no reforzada sin capacidad de disipación de energía la cual no está permitido en zona de amenaza sísmica intermedia como se encuentra clasificada la ciudad de Bogotá; la cubierta está conformada por teja ondulada metálica y teja de plástico que se apoyan en las correas y éstas a su vez sobre los muros de la edificación. La placa de entrepiso es maciza de concreto reforzado. El aspecto de la fachada y la ubicación general de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL.

Los muros de fachada principal se encuentran en buenas condiciones, no se observan grietas ni fisuras, la puerta de entrada y las ventanas de fachada no tienen daños ni descuadres que indiquen problemas estructurales o asentamientos del suelo de fundación como se puede ver en la fotografía 1.

Los muros interiores no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural; no se detectaron problemas de humedades. Los acabados de piso, cielo raso y escalera están en buen estado, no presentan fracturas, agrietamientos o deflexiones. La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte; en general las tejas metálicas y tejas plásticas se encuentran en buen estado. El estado actual de estos elementos se puede observar en las fotografías 2 a 7.

En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros los cuales hacen parte del sistema de soporte de cargas. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Aspecto general de la fachada de la edificación.

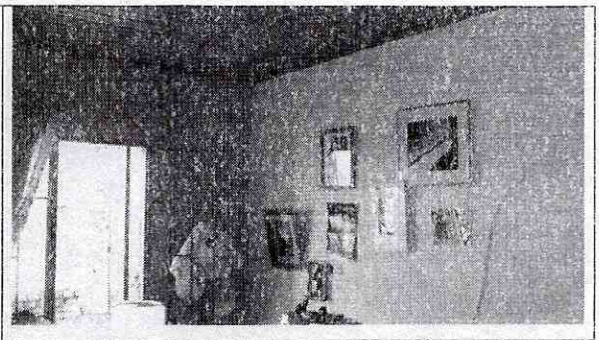


**Foto 2.** Muros internos en buen estado




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

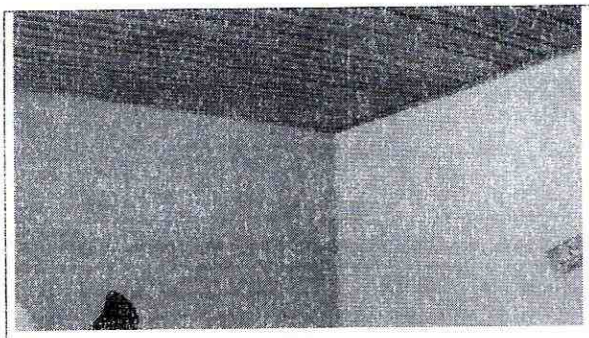


Foto 3. Muros interiores sin grietas ni fisuras

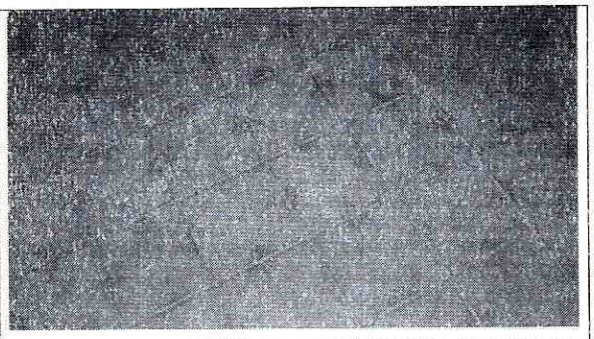


Foto 4. Estado actual de los acabados de piso

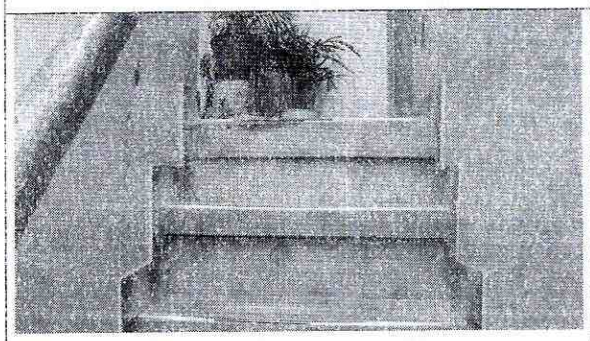


Foto 5. Escalera de acceso al segundo piso en buenas condiciones

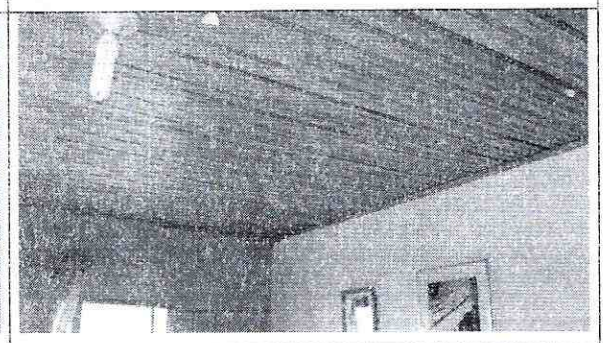


Foto 6. Cielo raso de madera en buen estado

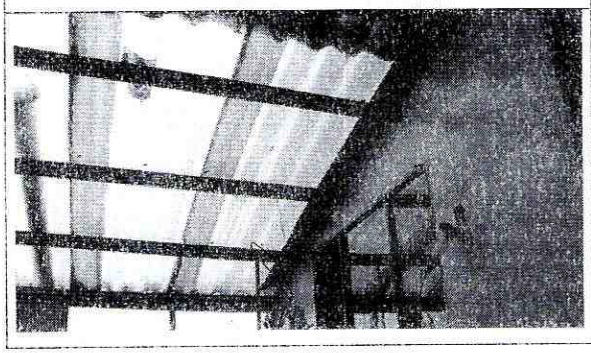


Foto 7. Cubierta en teja plástica y correas de soporte sin deflexiones.




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación en general ubicada en la Calle 2 Sur No. 5 – 27 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables establecer un plan de mantenimiento para todo el inmueble con el fin de evitar su deterioro.

| Elaboró: | Revisó: |
|---|---|
| ENRIQUE LINERO SOTO<br>Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras<br>M.P. # 08202 81547 ATL | NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo |
| Avaló:<br>LINDON LOSADA PALACIOS<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo | |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co